



Instituto Nacional para la
Evaluación de la Educación

México

Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación
Junta de Gobierno

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN JUNTA DE GOBIERNO

DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2017

En la Ciudad de México, siendo las 10:10 horas del 30 de octubre de 2017, en la sala de juntas del piso BC del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, ubicada en avenida Barranca del Muerto No. 341, colonia San José Insurgentes, delegación Benito Juárez, con el propósito de celebrar la Décima Sexta Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, se reunieron:

PRESIDENCIA:

Dr. Eduardo Backhoff Escudero. Consejero Presidente de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO:

Dra. Margarita María Zorrilla Fierro. Consejera de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

Mtra. Sylvia Irene Schmelkes del Valle. Consejera de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

Dra. Teresa Bracho González. Consejera de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

SECRETARÍA TÉCNICA:

Mtra. Verónica Malo Guzmán. Coordinadora Ejecutiva de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

INVITADOS:

Mtro. Agustín Eduardo Carrillo Suárez. Director General de Asuntos Jurídicos del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

Lic. José Roberto Cubas Carlín. Coordinador de Direcciones del INEE en las entidades federativas.

Lic. Jorge Antonio Hernández Uralde. Titular de la Unidad de Evaluación del Sistema Educativo Nacional del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

Lic. Miguel Angel de Jesús López Reyes. Titular de la Unidad de Administración del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

Lic. Luis Felipe Michel Díaz. Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

Dr. Francisco Miranda López. Titular de la Unidad de Normatividad y Política Educativa del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

Dra. María del Carmen Reyes Guerrero. Titular de la Unidad de Información y Fomento de la Cultura de la Evaluación del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

Mtro. Juan Jacinto Ibarra Silva. Director General de Comunicación Social del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

El Dr. Eduardo Backhoff Escudero presidió la sesión de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Solicitud de acuerdo para la ampliación de vigencia para el ciclo escolar 2018-2019 de los Perfiles, parámetros e indicadores para la Evaluación del Desempeño de Docentes y Técnicos docentes en Educación Básica, autorizados en el ciclo escolar 2017-2018.
4. Solicitud de acuerdo para la ampliación de vigencia para el ciclo escolar 2018-2019 de los Perfiles, parámetros e indicadores para la evaluación del Desempeño de personal con

Cam My Lo

funciones de Dirección y Supervisión en Educación Básica, autorizados en el ciclo escolar 2017-2018.

5. Solicitud de acuerdo para la ampliación de vigencia para el ciclo escolar 2018-2019 de los Perfiles, parámetros e indicadores para la evaluación del Desempeño del personal Docente con funciones de Asesoría Técnica Pedagógica en Educación Básica al término de su periodo de inducción, autorizados en el ciclo escolar 2017-2018.
6. Solicitud de acuerdo para la ampliación de vigencia para el ciclo escolar 2018-2019 de las Etapas, Aspectos, Métodos e Instrumentos. Proceso de Evaluación de diagnóstica al término de su primer año escolar en Educación Media Superior, autorizado en el ciclo escolar 2017-2018.
7. Solicitud de acuerdo para la aprobación de los parámetros e indicadores de los perfiles para los procesos de promoción a cargos con funciones de Dirección y de Supervisión, y a las funciones de Asesoría Técnica Pedagógica en Educación Básica, ciclo escolar 2018-2019.
8. Solicitud de acuerdo para la aprobación de las Etapas, Aspectos, Métodos e Instrumentos para el proceso de Evaluación para las promociones a cargos con funciones de Dirección y de Supervisión, y a las funciones de Asesoría Técnica Pedagógica en Educación Básica, ciclo escolar 2018-2019.
9. Solicitud de acuerdo para la aprobación de los parámetros e indicadores de los perfiles para los procesos de promoción a cargos con funciones de Dirección y de Supervisión, en Educación Media Superior, ciclo escolar 2018-2019.
10. Solicitud de acuerdo para la aprobación de las Etapas, Aspectos, Métodos e Instrumentos. Proceso de Evaluación para la promoción a cargos con funciones de Dirección y de Supervisión, en Educación Media Superior, ciclo escolar 2018-2019.

Handwritten signature and initials on the right margin.

Handwritten signature in the bottom left corner.

11. Solicitud de acuerdo para la aprobación de los parámetros e indicadores de los perfiles para la Evaluación de desempeño de Docentes y Técnicos docentes en Educación Media Superior, ciclo escolar 2018-2019.
12. Solicitud de acuerdo para la aprobación de las Etapas, Aspectos, Métodos e Instrumentos. Proceso de evaluación de desempeño Docente y Técnico docente en Educación Media Superior, ciclo escolar 2018-2019
13. Solicitud de acuerdo para la aprobación de las Etapas, Aspectos, Métodos e Instrumentos. Proceso de Evaluación de desempeño Docente al término de su segundo año en Educación Media Superior, ciclo escolar 2018-2019.
14. Solicitud de acuerdo para la aprobación de las Etapas, Aspectos, Métodos e Instrumentos del proceso de Evaluación del desempeño Docente y Técnico Docente en Educación Básica, ciclo escolar 2018-2019.
15. Solicitud de acuerdo para la aprobación de las Etapas, Aspectos, Métodos e Instrumentos del proceso de Evaluación del desempeño Docente al término de su segundo año en Educación Básica, ciclo escolar 2018-2019.
16. Solicitud de acuerdo para la aprobación de las Etapas, Aspectos, Métodos e Instrumentos del proceso de Evaluación del desempeño del personal con funciones de dirección y de supervisión en Educación Básica, ciclo escolar 2018-2019.
17. Solicitud de acuerdo para la aprobación de las Etapas, Aspectos, Métodos e Instrumentos. Proceso de Evaluación del desempeño del personal con funciones de dirección al término de su periodo de inducción en Educación Básica, ciclo escolar 2018-2019.
18. Solicitud de acuerdo para la aprobación de las Etapas, Aspectos, Métodos e Instrumentos del proceso de Evaluación del desempeño del personal Docente con funciones de Asesoría Técnica Pedagógica en Educación Básica al término de su periodo de inducción, ciclo escolar 2018-2019.



- 19. Solicitud de acuerdo para la aprobación de las Etapas, Aspectos, Métodos e Instrumentos del proceso de Evaluación Diagnóstica del personal docente y técnico docente de nuevo ingreso al término de su primer año escolar en Educación Básica, ciclo escolar 2018-2019.
- 20. Cierre de la sesión.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.

En uso de la palabra, el Dr. Eduardo Backhoff Escudero preguntó a la Secretaria Técnica, previa verificación de la lista de asistencia (**Anexo 1**), si existe el quórum legal necesario para llevar a cabo la presente sesión, lo cual es confirmado; enseguida declaró instalada: "Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 24, 31, 39, 42 y 45 de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 16 y 20 del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, la Décima Sexta Sesión Extraordinaria de 2017 de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación".

2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.

El presidente sometió a la consideración de los integrantes de la Junta de Gobierno el orden del día propuesto, mismo que se puso a disposición de los mismos en la carpeta electrónica correspondiente con antelación a la presente sesión. El Dr. Eduardo Backhoff Escudero mencionó que al ser una extraordinaria no puede incorporarse un tema adicional, por lo que le gustaría saber si estaban de acuerdo con el orden del día propuesto. No habiendo comentarios y/o modificaciones al respecto, los integrantes de la Junta de Gobierno aprobaron el siguiente acuerdo:

| | |
|-----------------------------------|--|
| Acuerdo SEJG/16-17/01,R | Se aprueba el orden del día para la presente sesión. |
|-----------------------------------|--|

3. Solicitud de acuerdo para la ampliación de vigencia para el ciclo escolar 2018-2019 de los Perfiles, parámetros e indicadores para la Evaluación del Desempeño de Docentes y Técnicos docentes en Educación Básica, autorizados en el ciclo escolar 2017-2018.

Handwritten signature and notes in blue ink on the right margin.

Handwritten signature in blue ink at the bottom left.

Handwritten initials 'CB' in blue ink at the bottom right.

El Consejero Presidente expuso a las señoras consejeras que los antecedentes relativos al presente punto de acuerdo fueron puestos a disposición de la mesa con antelación a la presente sesión.

El Lic. Jorge Hernandez explicó que la solicitud a la Junta de Gobierno es ampliar la vigencia del instrumento.

No habiendo comentarios, los integrantes de la Junta de Gobierno aprobaron el siguiente acuerdo:

| | |
|---|---|
| <p>Acuerdo SEJG/16-17/02,R</p> | <p>La Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, en su Décima Sexta Sesión Extraordinaria, celebrada el 30 de octubre de 2017, con la presencia del Consejero Presidente Eduardo Backhoff Escudero y de los Consejeras Teresa Bracho González, Sylvia Irene Schmelkes del Valle y Margarita María Zorrilla Fierro; estando ausente el Consejero Gilberto Ramón Guevara Niebla; con fundamento en los artículos 3o., fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, fracción IV; 57, fracción I de la Ley General del Servicio Profesional Docente; 22, 28 fracción IV; 38, fracciones VI y XXII, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación y en atención al oficio CNSPD/0931/2017, de fecha 05 de octubre de 2017, a través del cual la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente solicita la ampliación de la vigencia para el ciclo escolar 2018-2019, de los parámetros e indicadores correspondientes a los perfiles de docentes y técnicos docentes para la evaluación del desempeño en Educación Básica, que fueron autorizados para el ciclo escolar 2017-2018 por este órgano colegiado, al respecto; la Junta de Gobierno autoriza la ampliación solicitada, en los términos antes indicados.</p> <p>Artículo 38, fracciones VI y XXII, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, que a la letra dicen:</p> <p>“Son facultades de la Junta:</p> <p>VI. Aprobar los instrumentos, lineamientos, directrices, criterios y demás medidas y actos jurídicos a que se refiere esta Ley;</p> <p>XXII. Las demás que confiera esta Ley y otras disposiciones aplicables.”</p> |
|---|---|



**Instituto Nacional para la
Evaluación de la Educación**
México

| | |
|--|--|
| | Publíquese en la página de Internet del Instituto. |
|--|--|

4. Solicitud de acuerdo para la ampliación de vigencia para el ciclo escolar 2018-2019 de los Perfiles, parámetros e indicadores para la evaluación del Desempeño de personal con funciones de Dirección y Supervisión en Educación Básica, autorizados en el ciclo escolar 2017-2018

El Consejero Presidente expuso a las señoras consejeras que los antecedentes relativos al presente punto de acuerdo fueron puestos a disposición de la mesa con antelación a la presente sesión.

No habiendo comentarios, los integrantes de la Junta de Gobierno aprobaron el siguiente acuerdo:

| | |
|---|--|
| <p>Acuerdo SEJG/16-17/03,R</p> | <p>La Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, en su Décima Sexta Sesión Extraordinaria, celebrada el 30 de octubre de 2017, con la presencia del Consejero Presidente Eduardo Backhoff Escudero y de los Consejeras Teresa Bracho González, Sylvia Irene Schmelkes del Valle y Margarita María Zorrilla Fierro; estando ausente el Consejero Gilberto Ramón Guevara Niebla; con fundamento en los artículos 3o., fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, fracción IV; 57, fracción I de la Ley General del Servicio Profesional Docente; 22, 28 fracción IV; 38, fracciones VI y XXII, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación y en atención al oficio CNSPD/0932/2017, de fecha 5 de octubre de 2017, a través del cual la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente solicita la ampliación de la vigencia para el ciclo escolar 2018-2019, de los parámetros e indicadores correspondientes al perfil del personal con funciones de dirección y supervisión para la evaluación del desempeño en Educación Básica, que fueron autorizados para el ciclo escolar 2017-2018 por este órgano colegiado, al respecto; la Junta de Gobierno autoriza la ampliación solicitada, en los términos antes indicados.</p> <p>Artículo 38, fracciones VI y XXII, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, que a la letra dicen:</p> |
|---|--|

Handwritten signature/initials in blue ink, possibly reading 'Sylvia Irene Schmelkes'.

Handwritten signature/initials in blue ink, possibly reading 'Eduardo Backhoff'.

Handwritten initials 'CB' in blue ink.

| | |
|--|--|
| | <p>"Son facultades de la Junta: VI. Aprobar los instrumentos, lineamientos, directrices, criterios y demás medidas y actos jurídicos a que se refiere esta Ley; XXII. Las demás que confiera esta Ley y otras disposiciones aplicables." Publíquese en la página de Internet del Instituto.</p> |
|--|--|

5. **Solicitud de acuerdo para la ampliación de vigencia para el ciclo escolar 2018-2019 de los Perfiles, parámetros e indicadores para la evaluación del Desempeño del personal Docente con funciones de Asesoría Técnica Pedagógica en Educación Básica al término de su periodo de inducción, autorizados en el ciclo escolar 2017-2018.**

El Consejero Presidente expuso a las señoras consejeras que los antecedentes relativos al presente punto de acuerdo fueron puestos a disposición de la mesa con antelación a la presente sesión.

No habiendo comentarios, los integrantes de la Junta de Gobierno aprobaron el siguiente acuerdo:

| | |
|---|---|
| <p>Acuerdo SEJG/16-17/04,R</p> | <p>La Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, en su Décima Sexta Sesión Extraordinaria, celebrada el 30 de octubre de 2017, con la presencia del Consejero Presidente Eduardo Backhoff Escudero y de los Consejeras Teresa Bracho González, Sylvia Irene Schmelkes del Valle y Margarita María Zorrilla Fierro; estando ausente el Consejero Gilberto Ramón Guevara Niebla; con fundamento en los artículos 3o., fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, fracción IV; 57, fracción I de la Ley General del Servicio Profesional Docente; 22, 28 fracción IV; 38, fracciones VI y XXII, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación y en atención al oficio CNSPD/0933/2017, de fecha 5 de octubre de 2017, a través del cual la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente solicita la ampliación de la vigencia para el ciclo escolar 2018-2019, de los parámetros e indicadores correspondientes al perfil del personal con funciones de asesor técnico pedagógico para la evaluación del desempeño, en Educación Básica, que fueron autorizados para el ciclo escolar 2017-2018 por este órgano colegiado, al respecto; la Junta de Gobierno autoriza la ampliación solicitada, en los términos antes indicados .</p> |
|---|---|

| | |
|--|---|
| | <p>Artículo 38, fracciones VI y XXII, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, que a la letra dicen:</p> <p>“Son facultades de la Junta:</p> <p>VI. Aprobar los instrumentos, lineamientos, directrices, criterios y demás medidas y actos jurídicos a que se refiere esta Ley;</p> <p>XXII. Las demás que confiera esta Ley y otras disposiciones aplicables.”</p> <p>Publíquese en la página de Internet del Instituto.</p> |
|--|---|

6. Solicitud de acuerdo para la ampliación de vigencia para el ciclo escolar 2018-2019 de las Etapas, Aspectos, Métodos e Instrumentos. Proceso de Evaluación de diagnóstica al término de su primer año escolar en Educación Media Superior, autorizado en el ciclo escolar 2017-2018.

El Consejero Presidente expuso a las señoras consejeras que los antecedentes relativos al presente punto de acuerdo fueron puestos a disposición de la mesa con antelación a la presente sesión.

No habiendo comentarios, los integrantes de la Junta de Gobierno aprobaron el siguiente acuerdo:

| | |
|---|--|
| <p>Acuerdo SEJG/16-17/05,R</p> | <p>La Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, en su Décima Sexta Sesión Extraordinaria, celebrada el 30 de octubre de 2017, con la presencia del Consejero Presidente Eduardo Backhoff Escudero y de las Consejeras Teresa Bracho González, Sylvia Irene Schmelkes del Valle y Margarita María Zorrilla Fierro; estando ausente el Consejero Gilberto Ramón Guevara Niebla; con fundamento en los artículos 3o., fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, fracciones IV y VIII; 56, fracciones II y IV de la Ley General del Servicio Profesional Docente; 22, 28, fracciones IV y VIII; 38, fracciones VI y XXII de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación y en atención al oficio CNSPD/0922/2017, de fecha 3 de octubre de 2017, a través del cual la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente solicita la ampliación de vigencia para el ciclo escolar 2018-2019, de las Etapas, aspectos, métodos e instrumentos del proceso de evaluación del personal</p> |
|---|--|

Handwritten signature and notes on the right margin.

Handwritten signature 'JB' in the bottom left corner.

Handwritten initials 'MB' in the bottom right corner.

| | |
|--|---|
| | <p>docente y técnico docente de nuevo ingreso al término del primer año escolar en Educación Media Superior, autorizadas y aprobadas para el ciclo escolar 2017-2018 por este órgano colegiado, al respecto; la Junta de Gobierno autoriza la ampliación solicitada, en los términos antes indicados.</p> <p>Artículo 38, fracciones VI y XXII, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, que a la letra dicen:</p> <p>“Son facultades de la Junta: VI. Aprobar los instrumentos, lineamientos, directrices, criterios y demás medidas y actos jurídicos a que se refiere esta Ley; XXII. Las demás que confiera esta Ley y otras disposiciones aplicables.”</p> <p>Publíquese en la página de Internet del Instituto.</p> |
|--|---|

7. Solicitud de acuerdo para la aprobación de los parámetros e indicadores de los perfiles para los procesos de promoción a cargos con funciones de Dirección y de Supervisión, y a las funciones de Asesoría Técnica Pedagógica en Educación Básica, ciclo escolar 2018-2019.

El Consejero Presidente expuso a las señoras consejeras que los antecedentes relativos al presente punto de acuerdo fueron puestos a disposición de la mesa con antelación a la presente sesión.

El Lic. Jorge Hernández realizó la explicación correspondiente sobre las modificaciones solicitadas.

No habiendo comentarios, los integrantes de la Junta de Gobierno aprobaron el siguiente acuerdo:

| | |
|--|--|
| <p>Acuerdo SEJG/16-17/06,R</p> | <p>La Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, en su Décima Sexta Sesión Extraordinaria, celebrada el 30 de octubre de 2017, con la presencia del Consejero Presidente Eduardo Backhoff Escudero y de las Consejeras Teresa Bracho González, Sylvia Irene Schmelkes del Valle y Margarita María Zorrilla Fierro; estando ausente el Consejero Gilberto Ramón Guevara Niebla; con fundamento en los artículos 3o., fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, fracción IV; 57, fracción I de la Ley General del Servicio Profesional</p> |
|--|--|

JH

de
for
cu

| | |
|--|---|
| | <p>Docente; 22, 28 fracción IV; 38, fracciones VI y XXII, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; la Junta de Gobierno autoriza los parámetros e indicadores correspondientes al perfil del personal con funciones de dirección, supervisión y de asesoría técnica pedagógica para los procesos de promoción en Educación Básica, ciclo escolar 2018-2019.</p> <p>Artículo 38, fracciones VI y XXII, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, que a la letra dicen:</p> <p>“Son facultades de la Junta:</p> <p>VI. Aprobar los instrumentos, lineamientos, directrices, criterios y demás medidas y actos jurídicos a que se refiere esta Ley;</p> <p>XXII. Las demás que confiera esta Ley y otras disposiciones aplicables.”</p> <p>Publíquese en la página de Internet del Instituto.</p> |
|--|---|

8. Solicitud de acuerdo para la aprobación de las Etapas, Aspectos, Métodos e Instrumentos para el proceso de Evaluación para las promociones a cargos con funciones de Dirección y de Supervisión, y a las funciones de Asesoría Técnica Pedagógica en Educación Básica, ciclo escolar 2018-2019.

El Consejero Presidente expuso a las señoras consejeras que los antecedentes relativos al presente punto de acuerdo fueron puestos a disposición de la mesa con antelación a la presente sesión.

El Lic. Jorge Hernández realizó la explicación correspondiente sobre las modificaciones solicitadas.

No habiendo comentarios, los integrantes de la Junta de Gobierno aprobaron el siguiente acuerdo:

| | |
|---|---|
| <p>Acuerdo SEJG/16-17/07,R</p> | <p>La Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, en su Décima Sexta Sesión Extraordinaria, celebrada el 30 de octubre de 2017, con la presencia del Consejero Presidente Eduardo Backhoff Escudero y de las Consejeras Teresa Bracho González, Sylvia Irene Schmelkes del Valle y Margarita María Zorrilla Fierro; estando ausente el</p> |
|---|---|

Teresa Bracho González

Sylvia Irene Schmelkes del Valle

Jorge Hernández

MB

| | |
|--|--|
| | <p>Consejero Gilberto Ramón Guevara Niebla; con fundamento en los artículos 3o., fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, fracciones IV y VIII; 55, fracciones III y V de la Ley General del Servicio Profesional Docente; 22, 28, fracciones IV y VIII; 38, fracciones VI y XXII de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; la Junta de Gobierno autoriza y aprueba las "Etapas, aspectos, métodos e instrumentos respecto del proceso de evaluación para la promoción a cargos con funciones de dirección, supervisión y asesoría técnica pedagógica en Educación Básica, ciclo escolar 2018-2019".</p> <p>Artículo 38, fracciones VI y XXII, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, que a la letra dicen:</p> <p>"Son facultades de la Junta:</p> <p>VI. Aprobar los instrumentos, lineamientos, directrices, criterios y demás medidas y actos jurídicos a que se refiere esta Ley;</p> <p>XXII. Las demás que confiera esta Ley y otras disposiciones aplicables."</p> <p>Publíquese en la página de Internet del Instituto.</p> |
|--|--|

9. Solicitud de acuerdo para la aprobación de los parámetros e indicadores de los perfiles para los procesos de promoción a cargos con funciones de Dirección y de Supervisión, en Educación Media Superior, ciclo escolar 2018-2019.

El Consejero Presidente expuso a las señoras consejeras que los antecedentes relativos al presente punto de acuerdo fueron puestos a disposición de la mesa con antelación a la presente sesión.

No habiendo comentarios, los integrantes de la Junta de Gobierno aprobaron el siguiente acuerdo:

| | |
|--|---|
| <p>Acuerdo SEJG/16-17/08,R</p> | <p>La Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, en su Décima Sexta Sesión Extraordinaria, celebrada el 30 de octubre de 2017, con la presencia del Consejero Presidente Eduardo Backhoff Escudero y de las Consejeras Teresa Bracho González, Sylvia Irene Schmelkes del Valle y Margarita María Zorrilla Fierro; estando ausente el</p> |
|--|---|

Consejero Gilberto Ramón Guevara Niebla; con fundamento en los artículos 3o., fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, fracción IV; 57, fracción II de la Ley General del Servicio Profesional Docente; 22, 28 fracción IV; 38, fracciones VI y XXII, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; la Junta de Gobierno autoriza los parámetros e indicadores correspondientes al perfil de personal con funciones de dirección y supervisión, para los procesos de promoción en Educación Media Superior, ciclo escolar 2018-2019.

Artículo 38, fracciones VI y XXII, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, que a la letra dicen:

“Son facultades de la Junta:

VI. Aprobar los instrumentos, lineamientos, directrices, criterios y demás medidas y actos jurídicos a que se refiere esta Ley;

XXII. Las demás que confiera esta Ley y otras disposiciones aplicables.”

Publíquese en la página de Internet del Instituto.

10. Solicitud de acuerdo para la aprobación de las Etapas, Aspectos, Métodos e Instrumentos. Proceso de Evaluación para la promoción a cargos con funciones de Dirección y de Supervisión, en Educación Media Superior, ciclo escolar 2018-2019.

El Consejero Presidente expuso a las señoras consejeras que los antecedentes relativos al presente punto de acuerdo fueron puestos a disposición de la mesa con antelación a la presente sesión.

El Lic. Jorge Hernández realizó la explicación correspondiente sobre las modificaciones solicitadas. El Consejero Backhoff solicitó un mapeo para saber cómo ésta evaluación atiende los diferentes componentes.

No habiendo otros comentarios, los integrantes de la Junta de Gobierno aprobaron el siguiente acuerdo:

Handwritten signature

Handwritten initials

Handwritten signature

| | |
|------------------------------------|--|
| <p>Acuerdo SEJG/16-17/09,R</p> | <p>La Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, en su Décima Sexta Sesión Extraordinaria, celebrada el 30 de octubre de 2017, con la presencia del Consejero Presidente Eduardo Backhoff Escudero y de los Consejeros Teresa Bracho González, Sylvia Irene Schmelkes del Valle y Margarita María Zorrilla Fierro; estando ausente el Consejero Gilberto Ramón Guevara Niebla; con fundamento en los artículos 3o., fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, fracciones IV y VIII; 56, fracciones II y IV de la Ley General del Servicio Profesional Docente; 22, 28, fracciones IV y VIII; 38, fracciones VI y XXII de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; la Junta de Gobierno autoriza y aprueba las "Etapas, aspectos, métodos e instrumentos respecto del proceso de evaluación para la promoción a cargos con funciones de dirección y supervisión en Educación Media Superior, ciclo escolar 2018-2019".</p> <p>Artículo 38, fracciones VI y XXII, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, que a la letra dicen:</p> <p>"Son facultades de la Junta:</p> <p>VI. Aprobar los instrumentos, lineamientos, directrices, criterios y demás medidas y actos jurídicos a que se refiere esta Ley;</p> <p>XXII. Las demás que confiera esta Ley y otras disposiciones aplicables."</p> <p>Publíquese en la página de Internet del Instituto.</p> |
|------------------------------------|--|

11. Solicitud de acuerdo para la aprobación de los parámetros e indicadores de los perfiles para la Evaluación de desempeño de Docentes y Técnicos docentes en Educación Media Superior, ciclo escolar 2018-2019.

El Consejero Presidente expuso a las señoras consejeras que los antecedentes relativos al presente punto de acuerdo fueron puestos a disposición de la mesa con antelación a la presente sesión.

No habiendo comentarios, los integrantes de la Junta de Gobierno aprobaron el siguiente acuerdo:

Handwritten notes:
10
T
M

| | |
|------------------------------------|--|
| <p>Acuerdo SEJG/16-17/10,R</p> | <p>La Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, en su Décima Sexta Sesión Extraordinaria, celebrada el 30 de octubre de 2017, con la presencia del Consejero Presidente Eduardo Backhoff Escudero y de las Consejeras Teresa Bracho González, Sylvia Irene Schmelkes del Valle y Margarita María Zorrilla Fierro; estando ausente el Consejero Gilberto Ramón Guevara Niebla; con fundamento en los artículos 3o., fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, fracción IV; 57, fracción II de la Ley General del Servicio Profesional Docente; 22, 28 fracción IV; 38, fracciones VI y XXII, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; la Junta de Gobierno autoriza los parámetros e indicadores correspondientes al perfil de docentes y técnicos docentes para la evaluación del desempeño en Educación Media Superior, ciclo escolar 2018-2019.</p> <p>Artículo 38, fracciones VI y XXII, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, que a la letra dicen:</p> <p>“Son facultades de la Junta: VI. Aprobar los instrumentos, lineamientos, directrices, criterios y demás medidas y actos jurídicos a que se refiere esta Ley; XXII. Las demás que confiera esta Ley y otras disposiciones aplicables.”</p> <p>Publíquese en la página de Internet del Instituto.</p> |
|------------------------------------|--|

12. Solicitud de acuerdo para la aprobación de las Etapas, Aspectos, Métodos e Instrumentos. Proceso de evaluación de desempeño Docente y Técnico docente cuarto grupo, en Educación Media Superior, ciclo escolar 2018-2019.

El Consejero Presidente expuso a las señoras consejeras que los antecedentes relativos al presente punto de acuerdo fueron puestos a disposición de la mesa con antelación a la presente sesión.

No habiendo comentarios, los integrantes de la Junta de Gobierno aprobaron el siguiente acuerdo:

Handwritten signature and notes on the right margin.

Handwritten signature in the bottom left corner.

Handwritten initials in the bottom right corner.

| | |
|------------------------------------|---|
| <p>Acuerdo SEJG/16-17/11,R</p> | <p>La Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, en su Décima Sexta Sesión Extraordinaria, celebrada el 30 de octubre de 2017, con la presencia del Consejero Presidente Eduardo Backhoff Escudero y de las Consejeras Teresa Bracho González, Sylvia Irene Schmelkes del Valle y Margarita María Zorrilla Fierro; estando ausente el Consejero Gilberto Ramón Guevara Niebla; con fundamento en los artículos 3o., fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, fracciones IV y VIII; 56, fracciones II y IV de la Ley General del Servicio Profesional Docente; 22, 28, fracciones IV y VIII; 38, fracciones VI y XXII de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; la Junta de Gobierno autoriza y aprueba las "Etapas, aspectos, métodos e instrumentos respecto del proceso de evaluación del desempeño en la función docente y técnico docente, cuarto grupo, en Educación Media Superior, ciclo escolar 2018-2019".</p> <p>Artículo 38, fracciones VI y XXII, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, que a la letra dicen:</p> <p>"Son facultades de la Junta: VI. Aprobar los instrumentos, lineamientos, directrices, criterios y demás medidas y actos jurídicos a que se refiere esta Ley; XXII. Las demás que confiera esta Ley y otras disposiciones aplicables."</p> <p>Publíquese en la página de Internet del Instituto.</p> |
|------------------------------------|---|

13. Solicitud de acuerdo para la aprobación de las Etapas, Aspectos, Métodos e Instrumentos. Proceso de Evaluación de desempeño Docente al término de su segundo año en Educación Media Superior, ciclo escolar 2018-2019.

El Consejero Presidente expuso a las señoras consejeras que los antecedentes relativos al presente punto de acuerdo fueron puestos a disposición de la mesa con antelación a la presente sesión.

No habiendo comentarios, los integrantes de la Junta de Gobierno aprobaron el siguiente acuerdo:

Handwritten notes and initials on the right margin, including a large '13' and other illegible marks.

| | |
|--|--|
| <p>Acuerdo SEJG/16-17/12,R</p> | <p>La Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, en su Décima Sexta Sesión Extraordinaria, celebrada el 30 de octubre de 2017, con la presencia del Consejero Presidente Eduardo Backhoff Escudero y de las Consejeras Teresa Bracho González, Sylvia Irene Schmelkes del Valle y Margarita María Zorrilla Fierro; estando ausente el Consejero Gilberto Ramón Guevara Niebla; con fundamento en los artículos 3o., fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, fracciones IV y VIII; 56, fracciones II y IV de la Ley General del Servicio Profesional Docente; 22, 28, fracciones IV y VIII; 38, fracciones VI y XXII de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; la Junta de Gobierno autoriza y aprueba las "Etapas, aspectos, métodos e instrumentos respecto del proceso de evaluación del desempeño en la función docente y técnico docente, al término de su segundo año en Educación Media Superior, ciclo escolar 2018-2019".</p> <p>Artículo 38, fracciones VI y XXII, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, que a la letra dicen:</p> <p>"Son facultades de la Junta: VI. Aprobar los instrumentos, lineamientos, directrices, criterios y demás medidas y actos jurídicos a que se refiere esta Ley; XXII. Las demás que confiera esta Ley y otras disposiciones aplicables."</p> <p>Publíquese en la página de Internet del Instituto.</p> |
|--|--|

14. Solicitud de acuerdo para la aprobación de las Etapas, Aspectos, Métodos e Instrumentos del proceso de Evaluación del desempeño Docente y Técnico Docente en Educación Básica, ciclo escolar 2018-2019.

El Consejero Presidente expuso a las señoras consejeras que los antecedentes relativos al presente punto de acuerdo fueron puestos a disposición de la mesa con antelación a la presente sesión.

No habiendo comentarios, los integrantes de la Junta de Gobierno aprobaron el siguiente acuerdo:



Handwritten notes in blue ink:
"Fund"
"10"
"Fund"

Handwritten initials in blue ink: (CB)

| | |
|------------------------------------|--|
| <p>Acuerdo SEJG/16-17/13,R</p> | <p>La Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, en su Décima Sexta Sesión Extraordinaria, celebrada el 30 de octubre de 2017, con la presencia del Consejero Presidente Eduardo Backhoff Escudero y de las Consejeras Teresa Bracho González, Sylvia Irene Schmelkes del Valle y Margarita María Zorrilla Fierro; estando ausente el Consejero Gilberto Ramón Guevara Niebla; con fundamento en los artículos 3o., fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, fracciones IV y VIII; 55, fracciones III y V de la Ley General del Servicio Profesional Docente; 22, 28, fracciones IV y VIII; 38, fracciones VI y XXII de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; la Junta de Gobierno autoriza y aprueba las "Etapas, aspectos, métodos e instrumentos respecto del proceso de evaluación del desempeño docente y técnico docente en Educación Básica, ciclo escolar 2018-2019".</p> <p>Artículo 38, fracciones VI y XXII, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, que a la letra dicen:</p> <p>"Son facultades de la Junta:</p> <p>VI. Aprobar los instrumentos, lineamientos, directrices, criterios y demás medidas y actos jurídicos a que se refiere esta Ley;</p> <p>XXII. Las demás que confiera esta Ley y otras disposiciones aplicables."</p> <p>Publíquese en la página de Internet del Instituto.</p> |
|------------------------------------|--|

15. Solicitud de acuerdo para la aprobación de las Etapas, Aspectos, Métodos e Instrumentos del proceso de Evaluación del desempeño docente y técnico docente al término de su segundo año en Educación Básica, ciclo escolar 2018-2019.

El Consejero Presidente expuso a las señoras consejeras que los antecedentes relativos al presente punto de acuerdo fueron puestos a disposición de la mesa con antelación a la presente sesión.

No habiendo comentarios, los integrantes de la Junta de Gobierno aprobaron el siguiente acuerdo:

Handwritten notes and signatures on the right margin:
Lo
my
am

| | |
|------------------------------------|--|
| <p>Acuerdo SEJG/16-17/14,R</p> | <p>La Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, en su Décima Sexta Sesión Extraordinaria, celebrada el 30 de octubre de 2017, con la presencia del Consejero Presidente Eduardo Backhoff Escudero y de las Consejeras Teresa Bracho González, Sylvia Irene Schmelkes del Valle y Margarita María Zorrilla Fierro; estando ausente el Consejero Gilberto Ramón Guevara Niebla; con fundamento en los artículos 3o., fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, fracciones IV y VIII; ; 55, fracciones III y V de la Ley General del Servicio Profesional Docente; 22, 28, fracciones IV y VIII; 38, fracciones VI y XXII de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; la Junta de Gobierno autoriza y aprueba las "Etapas, aspectos, métodos e instrumentos respecto del proceso de evaluación del desempeño docente y técnico docente, al término de su segundo año en Educación Básica, ciclo escolar 2018-2019".</p> <p>Artículo 38, fracciones VI y XXII, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, que a la letra dicen:</p> <p>"Son facultades de la Junta:</p> <p>VI. Aprobar los instrumentos, lineamientos, directrices, criterios y demás medidas y actos jurídicos a que se refiere esta Ley;</p> <p>XXII. Las demás que confiera esta Ley y otras disposiciones aplicables."</p> <p>Publíquese en la página de Internet del Instituto.</p> |
|------------------------------------|--|

16. Solicitud de acuerdo para la aprobación de las Etapas, Aspectos, Métodos e Instrumentos del proceso de Evaluación del desempeño del personal con funciones de dirección y de supervisión en Educación Básica, ciclo escolar 2018-2019.

El Consejero Presidente expuso a las señoras consejeras que los antecedentes relativos al presente punto de acuerdo fueron puestos a disposición de la mesa con antelación a la presente sesión.

No habiendo comentarios, los integrantes de la Junta de Gobierno aprobaron el siguiente acuerdo:

| | |
|------------------------------------|--|
| <p>Acuerdo SEJG/16-17/15,R</p> | <p>La Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, en su Décima Sexta Sesión Extraordinaria, celebrada el 30 de octubre de 2017, con la presencia del Consejero Presidente Eduardo Backhoff Escudero y de las Consejeras Teresa Bracho González, Sylvia Irene Schmelkes del Valle y Margarita María Zorrilla Fierro; estando ausente el Consejero Gilberto Ramón Guevara Niebla; con fundamento en los artículos 3o., fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, fracciones IV y VIII; ; 55, fracciones III y V de la Ley General del Servicio Profesional Docente; 22, 28, fracciones IV y VIII; 38, fracciones VI y XXII de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; la Junta de Gobierno autoriza y aprueba las "Etapas, aspectos, métodos e instrumentos respecto del proceso de evaluación del desempeño del personal con funciones de dirección y supervisión en Educación Básica, ciclo escolar 2018-2019".</p> <p>Artículo 38, fracciones VI y XXII, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, que a la letra dicen:</p> <p>"Son facultades de la Junta:</p> <p>VI. Aprobar los instrumentos, lineamientos, directrices, criterios y demás medidas y actos jurídicos a que se refiere esta Ley;</p> <p>XXII. Las demás que confiera esta Ley y otras disposiciones aplicables."</p> <p>Publíquese en la página de Internet del Instituto.</p> |
|------------------------------------|--|

17. Solicitud de acuerdo para la aprobación de las Etapas, Aspectos, Métodos e Instrumentos. Proceso de Evaluación del desempeño del personal con funciones de dirección al término de su periodo de inducción en Educación Básica, ciclo escolar 2018-2019.

El Consejero Presidente expuso a las señoras consejeras que los antecedentes relativos al presente punto de acuerdo fueron puestos a disposición de la mesa con antelación a la presente sesión.

No habiendo comentarios, los integrantes de la Junta de Gobierno aprobaron el siguiente acuerdo:

Handwritten signature and initials in blue ink.

| | |
|------------------------------------|--|
| <p>Acuerdo SEJG/16-17/17,R</p> | <p>La Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, en su Décima Sexta Sesión Extraordinaria, celebrada el 30 de octubre de 2017, con la presencia del Consejero Presidente Eduardo Backhoff Escudero y de las Consejeras Teresa Bracho González, Sylvia Irene Schmelkes del Valle y Margarita María Zorrilla Fierro; estando ausente el Consejero Gilberto Ramón Guevara Niebla; con fundamento en los artículos 3o., fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, fracciones IV y VIII; 55, fracciones III y V de la Ley General del Servicio Profesional Docente; 22, 28, fracciones IV y VIII; 38, fracciones VI y XXII de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; la Junta de Gobierno autoriza y aprueba las "Etapas, aspectos, métodos e instrumentos respecto del proceso de evaluación de desempeño del personal docente con funciones de asesoría técnica pedagógica, al término de su periodo de inducción en Educación Básica, ciclo escolar 2018-2019".</p> <p>Artículo 38, fracciones VI y XXII, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, que a la letra dicen:</p> <p>"Son facultades de la Junta:</p> <p>VI. Aprobar los instrumentos, lineamientos, directrices, criterios y demás medidas y actos jurídicos a que se refiere esta Ley;</p> <p>XXII. Las demás que confiera esta Ley y otras disposiciones aplicables."</p> <p>Publíquese en la página de Internet del Instituto.</p> |
|------------------------------------|--|

19. Cierre de la sesión.

No habiendo otro asunto que abordar y agotado el orden del día, el Consejero Presidente manifestó que siendo las 11:30 horas del día de la fecha se dio por concluida esta sesión y agradeció la participación de los asistentes.

No
May my

| | |
|------------------------------------|---|
| <p>Acuerdo SEJG/16-17/16,R</p> | <p>La Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, en su Décima Sexta Sesión Extraordinaria, celebrada el 30 de octubre de 2017, con la presencia del Consejero Presidente Eduardo Backhoff Escudero y de las Consejeras Teresa Bracho González, Sylvia Irene Schmelkes del Valle y Margarita María Zorrilla Fierro; estando ausente el Consejero Gilberto Ramón Guevara Niebla; con fundamento en los artículos 3o., fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, fracciones IV y VIII; ; 55, fracciones III y V de la Ley General del Servicio Profesional Docente; 22, 28, fracciones IV y VIII; 38, fracciones VI y XXII de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; la Junta de Gobierno autoriza y aprueba las "Etapas, aspectos, métodos e instrumentos respecto del proceso de evaluación del desempeño del personal con funciones de dirección, al término de su periodo de inducción en Educación Básica, ciclo escolar 2018-2019".</p> <p>Artículo 38, fracciones VI y XXII, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, que a la letra dicen:</p> <p>"Son facultades de la Junta:</p> <p>VI. Aprobar los instrumentos, lineamientos, directrices, criterios y demás medidas y actos jurídicos a que se refiere esta Ley;</p> <p>XXII. Las demás que confiera esta Ley y otras disposiciones aplicables."</p> <p>Publíquese en la página de Internet del Instituto.</p> |
|------------------------------------|---|

18. Solicitud de acuerdo para la aprobación de las Etapas, Aspectos, Métodos e Instrumentos del proceso de Evaluación del desempeño del personal Docente con funciones de Asesoría Técnica Pedagógica en Educación Básica al término de su período de inducción, ciclo escolar 2018-2019.

El Consejero Presidente expuso a las señoras consejeras que los antecedentes relativos al presente punto de acuerdo fueron puestos a disposición de la mesa con antelación a la presente sesión.

No habiendo comentarios, los integrantes de la Junta de Gobierno aprobaron el siguiente acuerdo:



Dr. Eduardo Backhoff Escudero
Consejero Presidente



Dra. Teresa Bracho González
Consejera



Dra. Margarita María Zorrilla Fierro
Consejera



**Mtra. Sylvia Irene Schmelkes del
Valle**
Consejera



Mtra. Verónica Malo Guzmán
Secretaria Técnica.

Forman parte de esta acta los anexos siguientes: Anexo al punto 1. Lista de asistencia.

SIN TEXTO

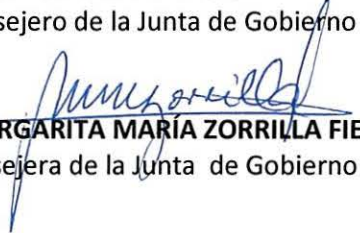
LISTA DE ASISTENCIA


DR. EDUARDO BACKHOFF ESCUDERO
Consejero Presidente de la Junta de Gobierno


DRA. TERESA BRACHO GONZÁLEZ
Consejera de la Junta de Gobierno

MTRO. GILBERTO RAMÓN GUEVARA NIEBLA
Consejero de la Junta de Gobierno



MTRA. SYLVIA SCHMELKES DEL VALLE
Consejera de la Junta de Gobierno



DRA. MARGARITA MARÍA ZORRILLA FIERRO
Consejera de la Junta de Gobierno

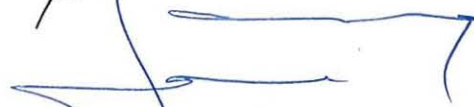
SECRETARÍA TÉCNICA


MTRA. VERÓNICA MALO GUZMÁN
Coordinadora Ejecutiva de la Junta de Gobierno

INVITADOS


MTRO. AGUSTÍN EDUARDO CARRILLO SUÁREZ
Director General de Asuntos Jurídicos


LIC. JOSÉ ROBERTO CUBAS CARLIN
Coordinador de Direcciones del INEE en las
Entidades Federativas


LIC. JORGE ANTONIO HERNÁNDEZ URALDE
Titular de la Unidad de Evaluación del Sistema
Educativo Nacional del INEE


LIC. MIGUEL ÁNGEL DE JESÚS LÓPEZ REYES
Titular de la Unidad de Administración


LIC. LUIS FELIPE MICHEL DÍAZ
Titular de la Contraloría Interna del INEE.


DR. FRANCISCO MIRANDA LÓPEZ
Titular de la Unidad de Normatividad y Política
Educativa del INEE

DRA. MARÍA DEL CARMEN REYES GUERRERO
Titular de la Unidad de Información y Fomento de la
Cultura de la Evaluación

MTRO. JUAN JACINTO SILVA IBARRA
Director General de Comunicación Social

OTROS ASISTENTES

| Nombre y cargo | Firma |
|---|-------|
| Melinda E. Lopez Borjas DG EDD. | |
| Marina F. Gonzalez Nava Directora Evaluación Docentes y Directivos en EMS | |
| | |
| | |
| | |